MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2284

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 81/2020 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS", CON I.D. Nº 377.195.

Asunción, 4 de diciembre de 2020

VISTO: La nota UOC Nº 5113/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del Llamado MOPC Nº 81/2020 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS", con I.D. Nº 377.195, y;

CONSIDERANDO: Que la presente evaluación fue realizada en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentaciones.

Que en las fechas 23 de noviembre de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 2192, de fecha 30 de noviembre de 2020, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por esta Institución, el cual emitió dictamen de fecha 03 de diciembre de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima

COPIA
Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2284

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 81/2020 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS", CON I.D. Nº 377.195.

designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC Nº 81/2020 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS", con I.D. Nº 377.195, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
UNIFLEX S.A. RUC Nº 80073671-0.	Guaraníes trescientos noventa y nueve millones quinientos mil (Gs. 399.500.000).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIEMANN DURKSEN
Ministro

AWD/em

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

COPIA M.O.P.C.